

FAQ'S SOBRE LA GUÍA DE PRESENTACIÓN

- **¿Puedo presentar una solicitud de preinscripción al Programa Integral de Apoyo a la Creación y Consolidación de empresas si sólo tengo la idea y no sé cómo llevarla a cabo?.**

Por supuesto, el programa GCE tiene como objetivo principal estimular a los emprendedores a desarrollar sus ideas poniendo a su alcance los recursos físicos, humanos y económicos para hacer que se materialice en un gran proyecto de empresa que pueda consolidarse en el mercado contribuyendo a dinamizar nuestra economía.

- **¿Es determinante el nivel de formación profesional para participar en el Programa Integral de Ayuda a la Creación y Consolidación de Empresas, GCE?.**

No existe ningún requisito para acceder al GCE si bien se valorará positivamente el nivel de conocimientos en gestión empresarial así como la experiencia previa que se tenga en la actividad sobre la que se desarrolla el proyecto de empresa y, por supuesto, aptitudes de emprendedor.

- **¿Puedo presentarme a este programa independientemente de la edad que tenga?.**

El baremo de edades que contempla el Programa GCE para aceptar candidatos está entre los 18 y 45 años.

- **¿Y si no tengo nacionalidad española puedo participar en este programa?.**

Sí, siempre que tengas la residencia en Gran Canaria y la empresa se constituya y desarrolle su actividad en Gran Canaria.

- **Si mi empresa ya está creada ¿puedo participar en el Programa Integral de Ayuda a la Creación y Consolidación de Empresas, GCE?.**

Sí, siempre que la empresa no tenga más de un año de vida o, habiendo sido constituida con anterioridad al plazo descrito, tenga proyecto de reorientación y conversión en una empresa nueva, en cuyo caso, participaría como un proyecto de Nueva Creación, siempre que desarrolle su actividad en Gran Canaria

- **¿Cuántas solicitudes se deben rellenar cuando se trata de un solo proyecto presentado por varios socios?. ¿Y si un único emprendedor tiene varios proyectos de empresa?.**

Se deberán presentar tantas solicitudes de preinscripción como proyectos de empresa se tenga ya que es la empresa la que concurre a las prestaciones del programa (formación, tutorización y seguimiento, ayudas y subvenciones...) independientemente de cuántas personas físicas lo respalden.

- **¿Cómo es el proceso de selección de candidatos?**

Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes correspondiente a cada nueva convocatoria se procederá a la realización de una entrevista personal a cada uno de los solicitantes de tener información suficiente como para decidir qué proyectos sean los que finalmente participaran del programa.

- **¿Cuándo se celebra el proceso de Selección de candidatos?**

El proceso de selección se desarrollará en el mes previo al de comienzo de la fase de formación, elaborándose un calendario de entrevistas personales a todos los preinscritos durante la primera quincena del mes en cuestión, quedando la segunda quincena prevista para la selección definitiva y fase de aceptación por parte de los seleccionados. En concreto, y para la convocatoria próxima, el periodo de entrevistas se realizará entre el 1 y 20 de febrero 2004.

- **¿A la entrevista personal hay que acudir con algún tipo de documentación o proyecto de empresa? ¿Cuántas personas pueden acudir?.**

Para la entrevista no es necesario presentar ningún tipo de documentación, ni referida a la persona ni al proyecto. Nos interesa conocer la dimensión de la idea y las aptitudes de quien la vaya a poner en marcha, pudiendo presentarse todos los que vayan a formar parte de ese proyecto de empresa.

- **¿El objeto del proyecto de empresa que se presenta al programa GCE debe cumplir algún requisito para ser admitido?.**

GCE no establece ningún tipo de límite a los proyectos de empresa si bien se dará preferencia a aquellos de contenido innovador, que contribuyan a la generación de empleo y que, una vez analizados, resulten viables.

- **¿Al hablar de innovación en el proyecto de empresa, a qué tipo de innovación se refiere?.**

Cuando hablamos de un proyecto innovador nos estamos refiriendo a un proyecto que incorpore innovaciones de carácter tecnológico así como que se desarrolle en el ámbito de los denominados nuevos yacimientos de empleo o que incorpore ideas originales a las actividades tradicionales.

- **¿Cuánto dura la fase de formación?**

Dura tres meses y representa 400 horas lectivas (repartidas en contenidos teóricos y sesiones de consulta)

- **¿Cuándo tendrá lugar la fase de formación?**

La fase de formación tendrá lugar en el periodo marzo – mayo de 2004 sin perjuicio de que pueda aprobarse una nueva convocatoria a finales del año 2004.

- **¿Cuál es el horario de las jornadas de formación?**

Se han establecido tres grupos de 20 plazas máximo por grupo, distribuidos de la siguiente manera:

- un grupo de mañana para la modalidad de Creación de Empresa
- un grupo de tarde para la modalidad de Creación de Empresa
- un grupo de noche para la modalidad de Consolidación de Empresa

Las jornadas de contenido teórico se impartirán en cuatro horas diarias, tres días a la semana.

Las jornadas de consulta se realizarán los cinco días de la semana en horario acorde con el del grupo al que pertenezca cada participante y previa solicitud al tutor correspondiente.

- **¿En qué consiste?**

La fase de formación contempla los aspectos básicos de gestión empresarial, con contenidos fiscales, contables, marketing, recursos humanos, calidad y medioambiente, etc...

- **¿Es obligatoria la asistencia a la fase de formación o es optativa?.**

Sí, es obligatoria la asistencia para poder tener derecho al resto de las fases del programa.

- **¿Cuántas personas pueden asistir a las jornadas formativas por proyecto de empresa?.**

Tendrá derecho de asistencia una persona por proyecto, a fin de evitar masificaciones que perjudiquen la calidad de la formación impartida. Por otro lado, las tutorías para elaboración del proyecto, al ser particularizadas para cada proyecto sí admiten la asistencia de todos los miembros del mismo.

- **¿Me ayudan a elaborar mi plan de empresa?.**

Sí, tenemos un servicio de asistencia durante la fase de formación en la que expertos consultores y formadores te ayudan en la elaboración de tu proyecto de empresa.

- **¿Qué ayudas económicas tiene el programa GCE?**

Para las empresas de Creación concedemos ayudas destinadas a cubrir los gastos de constitución de la empresa así como los costes financieros (intereses de créditos suscritos), no pudiendo concurrir a ambas simultáneamente.

Para las empresas de Consolidación, subvencionamos los gastos de inversión en I+D, formación, promoción y equipamientos en general.

- **¿Puede acceder a un vivero de empresa?. ¿Durante cuánto tiempo puedo beneficiarme de este servicio?**

El Centro de Empresas de Gran Canaria, sito en el barrio de Vegueta, cuenta con seis módulos reservados exclusivamente a las empresas participantes en el programa GCE. Por tanto, para acogerte a este servicio has debido completar con éxito las fases previas del programa y siempre que la disponibilidad de espacio lo permita. La residencia de una empresa en este vivero se formaliza en contratos de seis meses prorrogables hasta un máximo de dos años.

- **¿Qué otros servicios pone GCE a disposición de los participantes?.**

Disponemos de un servicio de tutorización profesional durante los seis primeros meses a cargo de los formadores que te ayudarán a poner en práctica los conceptos aprendidos en el programa.